

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1405-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

**Asunto:** Convocatoria para presentación de proyectos para el periodo 2024

Señor Ingeniero  
Hugo Rolando Caiza Carrillo  
**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL**

Señor Ingeniero.  
Victor Alfredo Morocho Caraguay  
**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ISABELA**

Señorita Licenciada  
Fanny Esther Uribe López  
**ALCALDESA del Cantón Santa Cruz**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 3 establece que “...*Las políticas, planes, normativas y acciones públicas y privadas en la provincia de Galápagos y sus áreas naturales protegidas, buscan la sostenibilidad y el equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía, que involucran tres elementos consustanciales de manejo de desarrollo social, conservación de la naturaleza y desarrollo económico...*”

Esta misma norma legal en su Art. 4. Inciso 2, determina que “...*El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias...*”.

El Art. 5 de esta misma establece las competencias del Consejo de Gobierno, las cuales pueden ser exclusivas o concurrentes. Se destaca la emisión de política pública, directrices y lineamientos para el desarrollo de nuestra provincia, así como también la de vigilar el cumplimiento de la prestación de servicios públicos en razón de la situación geográfica.

El Consejo de Gobierno, con el firme compromiso de guiar a la provincia de Galápagos en su desarrollo sostenible y sustentable, desde el año 2009 ha venido coordinando y articulando el fortalecimiento del accionar interinstitucional mediante la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad galapagueña y su desarrollo.

A partir del 17 de junio del año 2019 hasta la actualidad, este ente rector de la planificación y la política pública de Galápagos, recibe la asignación presupuestaria correspondiente al Modelo de Equidad Territorial, en cumplimiento a lo que establece el Art. 198 del COOTAD.

Con estos antecedentes y comprometidos por el bienestar de nuestra gente, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos convoca a ustedes a participar de la Convocatoria 2024 para el financiamiento de proyectos en el ejercicio fiscal 2024, a través de los Fondos del Modelo de Equidad Territorial.

Para el efecto, en concordancia con las políticas nacionales de la Secretaría Nacional de Planificación, los proyectos que soliciten financiamiento deberán:

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1405-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

1. Estar alineados a la política pública vigente: Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Galápagos 2030 y para el caso de los Gobierno Autónomos considerar la alineación a sus PDOT cantonales o parroquiales según corresponda.
2. Recordar que el **Plan Galápagos 2030**, construido bajo los principios de participación ciudadana y aprobado en el año 2020, ya cuenta con una programación de estrategias y proyectos que deben ser ejecutados año a año. Por lo que, se tomará en consideración aquellos proyectos contemplados en el mencionado plan.
3. Todos los proyectos que ingresen, deberán presentar su perfil de proyecto considerando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y de sostenibilidad, que permitan un adecuado análisis durante el proceso de priorización y sobre todo de ejecución (conforme a la recomendación de la CGE).
4. Aquellas postulaciones que no cuenten con los sustentos técnicos no podrán pasar a las siguientes fases de prioridad.
5. Las postulaciones se realizarán bajo el formato disponible en el siguiente link: <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/convenios-interinstitucionales/>.

En cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado determinadas en los informes DR1DPG-0003-2012 y DPG-0009-2019 dispone que; el CGREG se abstendrá de suscribir convenios con el propósito de financiar proyectos con entidades que no hayan justificado convenios anteriores o con otras que teniéndolos no cuenten con los sustentos técnicos, económicos, planos definitivos y personal técnico según sea el caso, que aseguren sus ejecución y cumplimiento en los plazos establecidos. Para solicitar el financiamiento a través de la suscripción de un convenio de cooperación, las entidades y organizaciones solicitantes no deben mantener convenios vencidos injustificados ante el Consejo de Gobierno de Galápagos.

Adicionalmente, adjunto al presente sírvanse encontrar las bases de la convocatoria efectuada para el período 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Schubert Stalin Lombeida Manjarrez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

Anexos:

- bases\_de\_la\_convocatoria\_cgreg\_2024\_vf-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster

Andrea Viviana Alban Ortega

**Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Regimen Especial de Galápagos**

Señorita Licenciada

Katherine del Rosario Llerena Cedeño

**Asesora 4**

Señora Magíster

Jacqueline Marisol Olaya Granda

**Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica**

Señorita Ingeniera

Andrea Carolina Gomez Cabezas

**Especialista en Gestión de Enlace**

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1405-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

Señorita  
Jazmín Alexandra Rodríguez Araujo  
**Asistente Administrativa**



Firmado electrónicamente por:  
**SCHUBERT STALIN  
LOMBEIDA MANJARREZ**

**Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**

Dirección: Av. Perimetral, Intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero

Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador Teléfono: +593-5 370 6290 / +593-5 370 6329

[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



República  
del Ecuador

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1402-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

**Asunto:** Convocatoria para presentación de proyectos para el periodo 2024

Señor

Edy Bismark Becerra Hernández

**Presidente**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL  
PROGRESO**

Señor

Nestor Ivan Caiza Valencia

**Presidente**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA**

Señor. Tlgo.

Hernando Emilio Armas Gil

**Presidente**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TOMÁS DE  
BERLANGA**

Licenciado

Elvis Genaro Llerena Llerena

**Presidente**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
BELLAVISTA**

Señora

Veronica Jimena Mora Flores

En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 3 establece que “...*Las políticas, planes, normativas y acciones públicas y privadas en la provincia de Galápagos y sus áreas naturales protegidas, buscan la sostenibilidad y el equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía, que involucran tres elementos consustanciales de manejo de desarrollo social, conservación de la naturaleza y desarrollo económico...*”

Esta misma norma legal en su Art. 4. Inciso 2, determina que “...*El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias...*”.

El Art. 5 de esta misma establece las competencias del Consejo de Gobierno, las cuales pueden ser exclusivas o concurrentes. Se destaca la emisión de política pública, directrices y lineamientos para el desarrollo de nuestra provincia, así como también la de vigilar el cumplimiento de la prestación de servicios públicos en razón de la situación geográfica.

El Consejo de Gobierno, con el firme compromiso de guiar a la provincia de Galápagos en su desarrollo sostenible y sustentable, desde el año 2009 ha venido coordinando y articulando el fortalecimiento del accionar interinstitucional

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1402-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

mediante la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad galapagueña y su desarrollo.

A partir del 17 de junio del año 2019 hasta la actualidad, este ente rector de la planificación y la política pública de Galápagos, recibe la asignación presupuestaria correspondiente al Modelo de Equidad Territorial, en cumplimiento a lo que establece el Art. 198 del COOTAD.

Con estos antecedentes y comprometidos por el bienestar de nuestra gente, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos convoca a ustedes a participar de la Convocatoria 2024 para el financiamiento de proyectos en el ejercicio fiscal 2024, a través de los Fondos del Modelo de Equidad Territorial.

Para el efecto, en concordancia con las políticas nacionales de la Secretaría Nacional de Planificación, los proyectos que soliciten financiamiento deberán:

1. Estar alineados a la política pública vigente: Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Galápagos 2030 y para el caso de los Gobiernos Autónomos considerar la alineación a sus PDOT cantonales o parroquiales según corresponda.
2. Recordar que nuestro **Plan Galápagos 2030**, construido bajo los principios de participación ciudadana y aprobado en el año 2020, ya cuenta con una programación de estrategias y proyectos que deben ser ejecutados año a año. Por lo que, se tomará en consideración aquellos proyectos contemplados en el mencionado plan.
3. Todos los proyectos que ingresen, deberán presentar su perfil de proyecto considerando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y de sostenibilidad, que permitan un adecuado análisis durante el proceso de priorización y sobre todo de ejecución (conforme a la recomendación de la CGE).
4. Aquellas postulaciones que no cuenten con los sustentos técnicos no podrán pasar a las siguientes fases de prioridad.
5. Las postulaciones se realizarán bajo el formato disponible en el siguiente link: <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/convenios-interinstitucionales/>.

En cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado determinadas en los informes DR1DPG-0003-2012 y DPG-0009-2019 dispone que; el CGREG se abstendrá de suscribir convenios con el propósito de financiar proyectos con entidades que no hayan justificado convenios anteriores o con otras que teniéndolos no cuenten con los sustentos técnicos, económicos, planos definitivos y personal técnico según sea el caso, que aseguren sus ejecución y cumplimiento en los plazos establecidos. Para solicitar el financiamiento a través de la suscripción de un convenio de cooperación, las entidades y organizaciones solicitantes no deben mantener convenios vencidos injustificados ante el Consejo de Gobierno de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Schubert Stalin Lombeida Manjarrez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

Anexos:

- bases\_de\_la\_convocatoria\_cgreg\_2024\_vf-signed-signed0424599001691444217.pdf

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1402-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

Copia:

Señora Magíster  
Andrea Viviana Alban Ortega  
**Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Regimen Especial de Galápagos**

Señorita Licenciada  
Katherine del Rosario Llerena Cedeño  
**Asesora 4**

Señora Magíster  
Jacqueline Marisol Olaya Granda  
**Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica**

Señorita Economista  
Wendy Tatiana Ballesteros Mendoza  
**Coordinadora de Despacho**

Señorita Ingeniera  
Andrea Carolina Gomez Cabezas  
**Especialista en Gestión de Enlace**

Señorita  
Jazmín Alexandra Rodríguez Araujo  
**Asistente Administrativa**



Firmado electrónicamente por:  
**SCHUBERT STALIN  
LONBEIDA MANJARREZ**

**Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**

Dirección: Av. Perimetral, Intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero  
Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador Teléfono: +593-5 370 6290 / +593-5 370 6329  
[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



República  
del Ecuador

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1408-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

**Asunto:** Convocatoria para presentación de proyectos para el periodo 2024

Señor Magíster  
Danny Omar Rueda Córdova  
**Director del Parque Nacional Galápagos  
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Señora Doctora  
Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón  
**Directora Ejecutiva  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA  
PARA GALÁPAGOS**

Señora Magíster  
Katherine de los Angeles Romero Echeverría  
**Especialista Zonal de Estrategias de Prevención y Control 1  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señora Magíster  
Gladys Marcela Pazmiño Eras  
**Directora Distrital de Educación 20D01 - Galápagos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señor Ingeniero  
David Mauricio Matamoros González.  
**Director Distrital Galápagos. Encargado  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Señora Licenciada  
Nelly Estefania Troya Correa  
**Directora Distrital San Cristobal  
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señora  
Erika Paola Zambrano Jeria  
**Directora Provincial Núcleo de Galápagos  
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN**

Señor Magíster  
Kevin Xavier Cruz Rodriguez  
**Presidente Ejecutivo (E)  
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS**

Señor  
Crnl. Antonio Napoleón Tricerri Jaramillo  
**Comandante de la Subzona de Policia Galapagos  
POLICÍA NACIONAL**

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1408-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

Capitán De Navío  
Patricio Rivas Bravo  
**Director Regional de los Espacios Acuáticos Insular  
FUERZA NAVAL**

Señor Licenciado  
Kevin Rogelio Guaycha Ayala  
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 3 establece que “...Las políticas, planes, normativas y acciones públicas y privadas en la provincia de Galápagos y sus áreas naturales protegidas, buscan la sostenibilidad y el equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía, que involucran tres elementos consustanciales de manejo de desarrollo social, conservación de la naturaleza y desarrollo económico...”

Esta misma norma legal en su Art. 4. Inciso 2, determina que “...El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias...”.

El Art. 5 de esta misma establece las competencias del Consejo de Gobierno, las cuales pueden ser exclusivas o concurrentes. Se destaca la emisión de política pública, directrices y lineamientos para el desarrollo de nuestra provincia, así como también la de vigilar el cumplimiento de la prestación de servicios públicos en razón de la situación geográfica.

El Consejo de Gobierno, con el firme compromiso de guiar a la provincia de Galápagos en su desarrollo sostenible y sustentable, desde el año 2009 ha venido coordinando y articulando el fortalecimiento del accionar interinstitucional mediante la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad galapagueña y su desarrollo.

A partir del 17 de junio del año 2019 hasta la actualidad, este ente rector de la planificación y la política pública de Galápagos, recibe la asignación presupuestaria correspondiente al Modelo de Equidad Territorial, en cumplimiento a lo que establece el Art. 198 del COOTAD.

Con estos antecedentes y comprometidos por el bienestar de nuestra gente, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos convoca a ustedes a participar de la Convocatoria 2024 para el financiamiento de proyectos en el ejercicio fiscal 2024, a través de los Fondos del Modelo de Equidad Territorial.

Para el efecto, en concordancia con las políticas nacionales de la Secretaría Nacional de Planificación, los proyectos que soliciten financiamiento deberán:

1. Estar alineados a la política pública vigente: Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Galápagos 2030 y para el caso de los Gobierno Autónomos considerar la alineación a sus PDOT cantonales o parroquiales según corresponda.
2. Recordar que nuestro **Plan Galápagos 2030**, construido bajo los principios de participación ciudadana y aprobado en el año 2020, ya cuenta con una programación de estrategias y proyectos que deben ser ejecutados año a año. Por lo que, se tomará en consideración aquellos proyectos contemplados en el mencionado plan.
3. Todos los proyectos que ingresen, deberán presentar su perfil de proyecto considerando los aspectos técnicos,

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1408-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 07 de agosto de 2023**

administrativos, financieros y de sostenibilidad, que permitan un adecuado análisis durante el proceso de priorización y sobre todo de ejecución (conforme a la recomendación de la CGE).

4. Aquellas postulaciones que no cuenten con los sustentos técnicos no podrán pasar a las siguientes fases de prioridad.
5. Las postulaciones se realizarán bajo el formato disponible en el siguiente link: <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/convenios-interinstitucionales/>.

En cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado determinadas en los informes DR1DPG-0003-2012 y DPG-0009-2019 dispone que; el CGREG se abstendrá de suscribir convenios con el propósito de financiar proyectos con entidades que no hayan justificado convenios anteriores o con otras que teniéndolos no cuenten con los sustentos técnicos, económicos, planos definitivos y personal técnico según sea el caso, que aseguren sus ejecución y cumplimiento en los plazos establecidos. Para solicitar el financiamiento a través de la suscripción de un convenio de cooperación, las entidades y organizaciones solicitantes no deben mantener convenios vencidos injustificados ante el Consejo de Gobierno de Galápagos.

Adicionalmente, adjunto al presente sírvanse encontrar las bases de la convocatoria efectuada para el período 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Schubert Stalin Lombeida Manjarrez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

Anexos:

- bases\_de\_la\_convocatoria\_cgreg\_2024\_vf-signed-signed0725904001691444142.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Andrea Viviana Alban Ortega  
**Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Regimen Especial de Galápagos**

Señorita Licenciada  
Katherine del Rosario Llerena Cedeño  
**Asesora 4**

Señora Magíster  
Jacqueline Marisol Olaya Granda  
**Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica**

Señorita Economista  
Wendy Tatiana Ballesteros Mendoza  
**Coordinadora de Despacho**

Señorita Ingeniera  
Andrea Carolina Gomez Cabezas  
**Especialista en Gestión de Enlace**

Señorita  
Jazmín Alexandra Rodríguez Araujo  
**Asistente Administrativa**



Firmado electrónicamente por:  
**SCHUBERT STALIN  
LOMBEIDA MANJARREZ**

**Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**

Dirección: Av. Perimetral, Intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero  
Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador Teléfono: +593-5 370 6290 / +593-5 370 6329  
[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



República  
del Ecuador

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1412-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 08 de agosto de 2023**

**Asunto:** Convocatoria para presentación de proyectos para el periodo 2024

Señora Doctora  
Melisa Alejandra Moreano Alcivar  
**Directora Distrital 20d01 - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 3 establece que "...Las políticas, planes, normativas y acciones públicas y privadas en la provincia de Galápagos y sus áreas naturales protegidas, buscan la sostenibilidad y el equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía, que involucran tres elementos consustanciales de manejo de desarrollo social, conservación de la naturaleza y desarrollo económico..."

Esta misma norma legal en su Art. 4. Inciso 2, determina que "...El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias..."

El Art. 5 de esta misma establece las competencias del Consejo de Gobierno, las cuales pueden ser exclusivas o concurrentes. Se destaca la emisión de política pública, directrices y lineamientos para el desarrollo de nuestra provincia, así como también la de vigilar el cumplimiento de la prestación de servicios públicos en razón de la situación geográfica.

El Consejo de Gobierno, con el firme compromiso de guiar a la provincia de Galápagos en su desarrollo sostenible y sustentable, desde el año 2009 ha venido coordinando y articulando el fortalecimiento del accionar interinstitucional mediante la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad galapagueña y su desarrollo.

A partir del 17 de junio del año 2019 hasta la actualidad, este ente rector de la planificación y la política pública de Galápagos, recibe la asignación presupuestaria correspondiente al Modelo de Equidad Territorial, en cumplimiento a lo que establece el Art. 198 del COOTAD.

Con estos antecedentes y comprometidos por el bienestar de nuestra gente, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos convoca a ustedes a participar de la Convocatoria 2024 para el financiamiento de proyectos en el ejercicio fiscal 2024, a través de los Fondos del Modelo de Equidad Territorial.

Para el efecto, en concordancia con las políticas nacionales de la Secretaría Nacional de Planificación, los proyectos que soliciten financiamiento deberán:

1. Estar alineados a la política pública vigente: Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Galápagos 2030 y para el caso de los Gobierno Autónomos considerar la alineación a sus PDOT cantonales o parroquiales según corresponda.

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1412-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 08 de agosto de 2023**

2. Recordar que nuestro Plan Galápagos 2030, construido bajo los principios de participación ciudadana y aprobado en el año 2020, ya cuenta con una programación de estrategias y proyectos que deben ser ejecutados año a año. Por lo que, se tomará en consideración aquellos proyectos contemplados en el mencionado plan.
3. Todos los proyectos que ingresen, deberán presentar su perfil de proyecto considerando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y de sostenibilidad, que permitan un adecuado análisis durante el proceso de priorización y sobre todo de ejecución (conforme a la recomendación de la CGE).
4. Aquellas postulaciones que no cuenten con los sustentos técnicos no podrán pasar a las siguientes fases de prioridad.
5. Las postulaciones se realizarán bajo el formato disponible en el siguiente link: <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/convenios-interinstitucionales/>.

En cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado determinadas en los informes DR1DPG-0003-2012 y DPG-0009-2019 dispone que; el CGREG se abstendrá de suscribir convenios con el propósito de financiar proyectos con entidades que no hayan justificado convenios anteriores o con otras que teniéndolos no cuenten con los sustentos técnicos, económicos, planos definitivos y personal técnico según sea el caso, que aseguren sus ejecución y cumplimiento en los plazos establecidos.

Para solicitar el financiamiento a través de la suscripción de un convenio de cooperación, las entidades y organizaciones solicitantes no deben mantener convenios vencidos injustificados ante el Consejo de Gobierno de Galápagos.

Adicionalmente, adjunto al presente sírvanse encontrar las bases de la convocatoria efectuada para el período 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Schubert Stalin Lombeida Manjarrez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

Anexos:

- bases\_de\_la\_convocatoria\_cgreg\_2024\_vf-signed-signed0464584001691513827.pdf

Copia:

Señora Magíster

Andrea Viviana Alban Ortega

**Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Regimen Especial de Galápagos**

Señorita Licenciada

Katherine del Rosario Llerena Cedeño

**Asesora 4**

**Oficio Nro. CGREG-P-2023-1412-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 08 de agosto de 2023**

Señora Magíster  
Jacqueline Marisol Olaya Granda  
**Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica**

Señorita Economista  
Wendy Tatiana Ballesteros Mendoza  
**Coordinadora de Despacho**

Señorita Ingeniera  
Andrea Carolina Gomez Cabezas  
**Especialista en Gestión de Enlace**

Señorita  
Jazmín Alexandra Rodríguez Araujo  
**Asistente Administrativa**



Firmado electrónicamente por:  
**SCHUBERT STALIN  
LONBEIDA MANJARREZ**

**Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**

Dirección: Av. Perimetral, Intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero  
Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador Teléfono: +593-5 370 6290 / +593-5 370 6329  
[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



República  
del Ecuador

**Circular Nro. CGREG-P-2023-0002-C**

**Puerto Baquerizo Moreno, 09 de agosto de 2023**

**Asunto:** Convocatoria para presentación de proyectos para el periodo 2024

Representantes

Entidades Privadas

**PROVINCIA DE GALÁPAGOS**

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 3 establece que “...Las políticas, planes, normativas y acciones públicas y privadas en la provincia de Galápagos y sus áreas naturales protegidas, buscan la sostenibilidad y el equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía, que involucran tres elementos consustanciales de manejo de desarrollo social, conservación de la naturaleza y desarrollo económico...”

Esta misma norma legal en su Art. 4. Inciso 2, determina que “...El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias...”.

El Art. 5 de esta misma establece las competencias del Consejo de Gobierno, las cuales pueden ser exclusivas o concurrentes. Se destaca la emisión de política pública, directrices y lineamientos para el desarrollo de nuestra provincia, así como también la de vigilar el cumplimiento de la prestación de servicios públicos en razón de la situación geográfica.

El Consejo de Gobierno, con el firme compromiso de guiar a la provincia de Galápagos en su desarrollo sostenible y sustentable, desde el año 2009 ha venido coordinando y articulando el fortalecimiento del accionar interinstitucional mediante la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad galapagueña y su desarrollo.

A partir del 17 de junio del año 2019 hasta la actualidad, este ente rector de la planificación y la política pública de Galápagos, recibe la asignación presupuestaria correspondiente al Modelo de Equidad Territorial, en cumplimiento a lo que establece el Art. 198 del COOTAD.

Con estos antecedentes y comprometidos por el bienestar de nuestra gente, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos convoca a ustedes a participar de la Convocatoria 2024 para el financiamiento de proyectos en el ejercicio fiscal 2024, a través de los Fondos del Modelo de Equidad Territorial.

Para el efecto, en concordancia con las políticas nacionales de la Secretaría Nacional de Planificación, los proyectos que soliciten financiamiento deberán:

1. Estar alineados a la política pública vigente: Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Galápagos 2030 y para el caso de los Gobierno Autónomos considerar la alineación a sus PDOT cantonales o parroquiales según corresponda.
2. Recordar que el **Plan Galápagos 2030**, construido bajo los principios de participación ciudadana y aprobado en el año 2020, ya cuenta con una programación de estrategias y proyectos que deben ser ejecutados año a año. Por lo que, se tomará en consideración aquellos proyectos contemplados en el mencionado plan.
3. Todos los proyectos que ingresen, deberán presentar su perfil de proyecto considerando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y de sostenibilidad, que permitan un adecuado análisis durante el

**Circular Nro. CGREG-P-2023-0002-C**

**Puerto Baquerizo Moreno, 09 de agosto de 2023**

proceso de priorización y sobre todo de ejecución (conforme a la recomendación de la CGE).

4. Aquellas postulaciones que no cuenten con los sustentos técnicos no podrán pasar a las siguientes fases de prioridad.
5. Las postulaciones se realizarán bajo el formato disponible en el siguiente link: <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/convenios-interinstitucionales/>.

En cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado determinadas en los informes DRIDPG-0003-2012 y DPG-0009-2019 dispone que; el CGREG se abstendrá de suscribir convenios con el propósito de financiar proyectos con entidades que no hayan justificado convenios anteriores o con otras que teniéndolos no cuenten con los sustentos técnicos, económicos, planos definitivos y personal técnico según sea el caso, que aseguren sus ejecución y cumplimiento en los plazos establecidos. Para solicitar el financiamiento a través de la suscripción de un convenio de cooperación, las entidades y organizaciones solicitantes no deben mantener convenios vencidos injustificados ante el Consejo de Gobierno de Galápagos.

Adjunto se servirán encontrar las bases de la convocatoria.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Schubert Stalin Lombeida Manjarrez  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

Anexos:

- bases\_de\_la\_convocatoria\_cgreg\_2024\_vf-signed-signed0878592001691449671.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Andrea Viviana Alban Ortega  
**Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Regimen Especial de Galápagos**

Señora Magíster  
Jacqueline Marisol Olaya Granda  
**Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica**

jra



Firmado electrónicamente por:  
**SCHUBERT STALIN  
LOMBEIDA MANJARREZ**

**Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**

Dirección: Av. Perimetral, Intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero  
Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador Teléfono: +593-5 370 6290 / +593-5 370 6329  
[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



República  
del Ecuador